

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC 951.922 / DOC 722826 /

**AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA SICAL
INGENIEROS S.A. COMO ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN PARA PRODUCTO ELÉCTRICO
QUE SE INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2684

SANTIAGO, 19 FEB. 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta N°02035 de fecha 05.02.2014, la empresa SICAL INGENIEROS S.A., RUT 96.757.180-6, ingresó a esta Superintendencia una solicitud para ser autorizado como Organismo de Certificación del producto impresora en seguridad.

Tabla 1

PRODUCTO ELÉCTRICO	Área	NORMA DE ENSAYO	PROTOCOLO
Impresoras	Seguridad	CEI/IEC 60950-1:2005-12 +corr 1 2006-08	PE N° 8/7

2° Que mediante carta N°4200-0171-14, de fecha 27.01.2014, el Instituto Nacional de Normalización (INN) comunica la ampliación de alcance de acreditación de SICAL Ingenieros S.A. como Organismo de Certificación según NCh 2411.Of2003 en el área Productos Eléctricos, la cual incluye el producto y la norma ambos señalados en la Tabla 1.

3° Que el Organismo de Certificación cuenta con profesional competente de acuerdo a lo señalado en oficio de ACC 951923 /DOC 722826.

4° Que los antecedentes presentados por SICAL INGENIEROS S.A., cumplen con lo indicado en el artículo 14°, Capítulo VI, del D.S. N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para su aprobación como Organismo de Certificación.

RESUELVO:

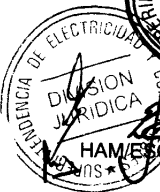
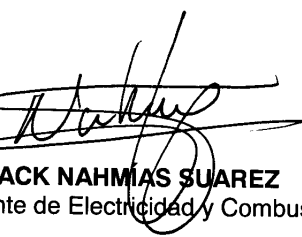
1º Autorízase, a la empresa SICAL INGENIEROS S.A., RUT: 96.757.180-6, con domicilio en Vasco de Gama N° 6266, comuna de Peñalolén, representada por el Sr. Giacomo Biancardi Pastene, como Organismo de Certificación para el producto que se indica a continuación:

Tabla 2

PRODUCTO ELÉCTRICO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL	Área	NORMA DE ENSAYO	PROTOCOLO	SISTEMA DE CERTIFICACIÓN D.S.N° 298
Impresora	RE N° 63, de 06.08.2012	Seguridad	CEI/IEC 60950-1:2005-12 +corr 1 2006-08	PE N° 8/7	1, 2, 3, 4, 5 y 6

2º La presente resolución será válida mientras el Organismo de Certificación cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE




JACK NAHMÍAS SUAREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)

Distribución:

- Sr. Giacomo Biancardi P.
Representante Legal de Sical Ingenieros S.A.
Vasco de Gama N°6266, Peñalolén - Santiago
- Página Web de SEC.
- Transparencia Activa
- Dpto. de Productos (Autoriza a Sical para Impresoras en Seguridad .docx)
- Oficina de Partes
- Caso N° 261585